



DECRETO ALCALDICIO N° 454 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 154 de fecha 06.02.2019 de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Servicio de "Apoyo Asesor Jurídico", al proveedor **JUAN PAULO MIRANDA GALAZ**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 600.000 más impuesto, por el periodo comprendido del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación del Servicio "Apoyo Asesor Jurídico", al proveedor **JUAN PAULO MIRANDA GALAZ**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 600.000 más impuesto, por el periodo comprendido del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 01.02.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JPR/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Asesor Jurídico (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE